

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 579 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 007 de 2022
Radicado	05001-31-10-002-2021-00072-00
Audiencia	Nro. 003 de 2022
Proceso	Nro. 001 de 2022
Demandante	ROSA NOELIA URREA DE MARTINEZ
Tema	Acoge las pretensiones
Hora de inicio	9:00 de la mañana

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

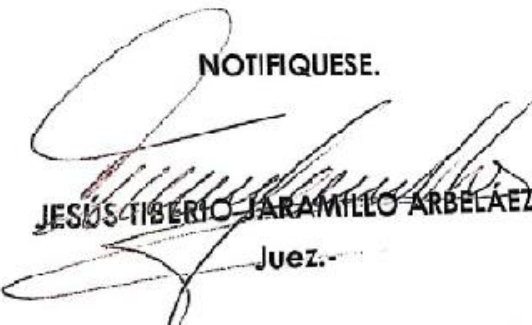
F A L L A:

PRIMERO. – CONCERTAR licencia a la señora **ROSA NOELIA URREA MARTINEZ**, C. C. 32.464.422, para que en su condición de curadora y madre de la señora **DIANA PATRICIA MARTINEZ URREA**, C. C. 21.787.978, quien fue declarada en interdicción, proceda a enajenar a título de venta los derechos porcentuales que DIANA PATRICIA tiene en el apartamento 201 ubicado en la carrera 97 Nro. 47 A – 09 e identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 001-376953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur del municipio de Medellín, ello con fundamento con las razones que ya se han mencionado.

SEGUNDO. – ADVERTIR a la curadora señora a la señora **ROSA NOELIA URREA MARTINEZ**, que esta licencia se concede durante un término máximo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de esta decisión.

Esta decisión se notifica en estrados. No se interpusieron recursos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 10:00 de la mañana.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	RAFAEL ESTEBAN ZAPATA
C.C.	71.531.713
T.P.	158.049 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	estebanzapatac@gmail.com

Calidad:	Demandante
Nombre:	ROSA NOELIA URREA DE MARTINEZ
C.C.	32.464.422
Firma	estebanzapatac@gmail.com

Calidad:	Ministerio Público
Nombre:	CONRADO AGUIRRE DUQUE
Firma	caguirre@procuraduria.gov.co

Calidad:	Testigo
Nombre:	OLGA PATRICIA ZULUAGA ARCILA
C. C.	43.204.512
Firma	Patrizac24@gmail.com

RADICADO 05001 31 10 002 2022-00072 00

Calidad:	Testigo
Nombre:	DEBORA LINA URREA DE ZAPATA
C. C.	21.786.696
Firma	Patrizac24@gmail.com